



## NOTA INFORMATIVA

### CONVOCATORIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS LAPL(B)-BPL

Se informa de la **CONVOCATORIA** de AESA al **examen de nivel de conocimientos teóricos** requerido para la **obtención de licencias de piloto FCL en la categoría de globo LAPL(B)/BPL**, de acuerdo con el Anexo I-Parte FCL del Reglamento (UE) nº 1178/2011 de la Comisión, de 03 de noviembre.

#### Lugar y fecha del examen

La prueba se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2018, en horario de mañana. A continuación, se muestran las sedes establecidas para su realización:

| SEDES     |   |
|-----------|---|
| Localidad | Dirección   |
| Madrid    | Avda. del General Perón nº40, 1ª planta, puerta B (Instalaciones de AESA)     |
| Sabadell  | Aeropuerto de Sabadell (Sala Josep Canudas, junto a edificio de AESA-OSV nº4) |

#### Inscripción, lista de admitidos y horario de la prueba

La inscripción a la prueba se realizará a través de la ATO en la que se haya completado el entrenamiento teórico requerido. Para ello, la propia ATO deberá remitir un email, antes del día 01 de noviembre de 2018, a la dirección: [aviaciongeneral.aesa@seguridadaerea.es](mailto:aviaciongeneral.aesa@seguridadaerea.es), incluyendo un listado de candidatos al examen, en el que se indicará, para cada uno de ellos, nombre, apellidos, Nº de DNI o pasaporte en vigor y Nº de licencia FCL (si procede).

Concluido el plazo de presentación establecido, AESA notificará a cada ATO el listado de admitidos a la convocatoria, vía correo electrónico a la dirección empleada por la organización para notificar a los candidatos. En esta comunicación se indicará asimismo el horario concreto para la realización de la prueba. Las propias ATOs serán responsables de informar a los candidatos sobre su estado de admisión y el horario del examen.

#### Contenido de la prueba y criterio de evaluación

El examen general consistirá en un cuestionario de 120 preguntas, con tres alternativas de respuesta para cada una de ellas, en idioma español, sobre las materias indicadas en las disposiciones de aplicación<sup>1</sup>

Los candidatos titulares de una licencia FCL en otra categoría de aeronave serán evaluados exclusivamente de las materias específicas de globo. En tal caso, el cuestionario se compondrá de 60 preguntas.

<sup>1</sup> Ver artículos FCL.120 y FCL.215 del Anexo I-Parte FCL del Reglamento (UE) nº 1178/2011 de la Comisión, de 03 de noviembre.



Cada pregunta tendrá una única opción de respuesta correcta, entre las alternativas planteadas. La prueba será valorada con una calificación de “Apto” o “No Apto”. La calificación de “Apto” se obtendrá con un resultado igual o superior al 75% de preguntas contestadas de manera correcta, sobre el total de cuestiones formuladas, no existiendo penalización por aquéllas que no se respondan o se resuelvan incorrectamente.

### **Reglas para la prueba**

1. El acceso de un candidato a la sala de examen requerirá:
  - La inclusión en el listado de admitidos remitido a la ATO correspondiente.
  - La presentación al personal examinador de AESA del DNI o pasaporte, en vigor.
  - La entrega al personal examinador de AESA de ORIGINAL del documento emitido por la ATO en la que se haya completado el entrenamiento teórico requerido, declarando la pertinente recomendación para la realización del examen (conforme al modelo publicado en la web de AESA).Para la realización del examen de 60 preguntas se requerirá, adicionalmente, la presentación al personal examinador de AESA del ORIGINAL de la licencia FCL (siempre y cuando no haya sido emitida por el estado español).
2. Solo se permitirá la presencia en la sala de examen de los candidatos admitidos y del personal examinador de AESA.
3. El examen de 120 preguntas tendrá una duración improrrogable de 120 minutos, una vez que el personal examinador de AESA determine su inicio.
4. El examen de 60 preguntas tendrá una duración improrrogable de 60 minutos, una vez que el personal examinador de AESA determine su inicio.
5. Para el desarrollo de la prueba, cada candidato dispondrá exclusivamente de bolígrafo, así como del cuestionario de preguntas, la hoja de respuestas y el formulario de alegaciones que le será entregado por el personal examinador de AESA con anterioridad al inicio del examen. No se permitirá el uso de material didáctico ni de dispositivos electrónicos.
6. El examen se dará por finalizado tras la conclusión del periodo establecido para su realización, o a requerimiento del candidato en cualquier momento del mismo. En todo caso, se deberá hacer entrega al personal examinador de AESA del cuestionario de preguntas, la hoja de respuestas y el formulario de alegaciones.
7. No se permitirá el abandono de la sala de examen, salvo por finalización del mismo.
8. El incumplimiento de las reglas y las instrucciones establecidas para el examen supondrá la calificación como “No Apto” en la prueba, para el candidato en cuestión, a todos los efectos.
9. El ejercicio por parte de un candidato de prácticas fraudulentas durante la realización de la prueba supondrá la imposibilidad de acceso a una nueva convocatoria por un periodo de 12 meses, a partir de la fecha en la que se haya demostrado el hecho.

### **Corrección de la prueba y publicación de resultados**

A la finalización de la prueba se proporcionará a cada candidato una copia de su hoja de respuestas. AESA publicará en su página web la plantilla de corrección del examen y las calificaciones de cada candidato (previo consentimiento), que será identificado mediante su número de DNI/NIE o pasaporte.